



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE...!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 453-2015-MDP/ALC

Paracas, 10 de agosto del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Memorando N° 1607-2015-MDP/GA, de fecha 10 de agosto de 2015, por el cual la Gerencia de Administración solicita autorización para otorgar el importe de S/. 6,000.00 Nuevos Soles a la Sra. Carmen Rosa Romani Legario de Uribe con D.N.I. N° 22282465 – Tesorera de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda de Interés Social Don José de San Martín– Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2015-CMP, de fecha 22 de julio de 2015, el Concejo Municipal aprobó subvencionar la celebración del IX Aniversario de Creación Política de la Asociación de Vivienda de Interés Social Don José de San Martín– Paracas, donde se realizarán diversas actividades, culturales, deportivas, entre otros;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del proveído recaído en el Informe N° 0931-2015-MDP/GA, emite informe de disponibilidad presupuestal en la siguiente cadena funcional programática: meta 0011, específica de gasto 2.5.31.1.99, importe S/. 6,000.00 y rubro 08;

Que, la Gerencia de Administración, a través del documento del Visto, solicita autorización para otorgar el importe de S/. 6,000.00 Nuevos Soles la Sra. Carmen Rosa Romani Legario de Uribe con D.N.I. N° 22282465 – Tesorera de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda de Interés Social Don José de San Martín – Paracas;

Estando a lo expuesto, con la visación del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Gerente de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972;

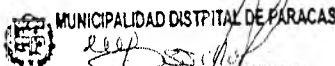
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a otorgar el importe de SEIS MIL y 00/100 NUEVOS SOLES S/. 6,000.00) a la Sra. Carmen Rosa Romani Legario de Uribe con D.N.I. N° 22282465 – Tesorera de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda de Interés Social Don José de San Martín – Paracas, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Tesorera de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda de Interés Social Don José de San Martín – Paracas, Sra. Carmen Rosa Romani Legario, proceda a efectuar rendición de gastos en un plazo de 10 días después de concluida la celebración.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Miguel Ángel Castillo Oliden
ALCALDE